

Proceso: Imposición de Servidumbre
Radicado: 2019-00235-00.

Interlocutorio Civil Nro. 571



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Aranzazu - Caldas

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-050-40-89-001-2019-00235-00
Proceso: Imposición de servidumbre de tránsito
Demandante: Martha Cecilia Serna López
Demandados: Héctor Alberto Serna López, Juan Martín Serna Gómez y Héctor Mauricio Serna Gómez
Asunto: Ampliación del término para rendir peritaje.

A través del correo institucional, se recibió escrito firmado por la Dra. LILIANA ARCILA RIVERA, quien obra como perito dentro del proceso de la referencia, donde solicita ampliación del término para rendir el peritaje para el cual se designó por el Juzgado, dado que dentro del termino señalado inicialmente, le es muy difícil presentarlo, por su complejidad y de acuerdo a las exigencias del artículo 227 del C.G.P.

El suscrito considera viable acceder a la petición de la citada profesional; como consecuencia, se le amplía el término por 15 días hábiles, contados a partir del vencimiento del primer término concedido para rendir el peritaje para el cual fue designada dentro de las presente diligencias.

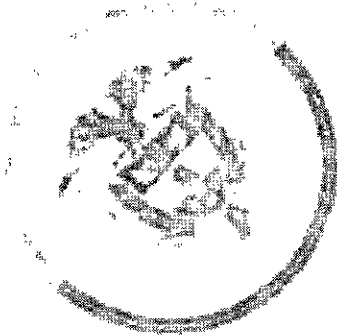
Notifíquese y Cúmplase

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

Proceso: Imposición de Servidumbre
Radicado: 2019-00235-00.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 27
Fijado hoy 28 de octubre de 2021, en la Secretaría del juzgado
Hora 8:00 a.m.

Carlos Fernando Serna Marquez
CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ
Secretario (E).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia